

# Lic. Napoleón Galván Montaña

Notaría Pública Número 1

Morelos Número 52 Tel.-Fax: 9-92-42-79

Colotlán, Jalisco napoleongm@hotmail.com



--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1785 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LIBRO 01 UNO, TOMO 04 CUATRO. -----

--- En la ciudad de Colotlán, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de abril del año 2009 Dos mil nueve, ante mi Licenciado NAPOLEON GALVAN MONTAÑO Notario Público Titular Número 1 Uno de esta municipalidad, en ejercicio, comparecieron: de una parte la señora MA. EUGENIA LOZANO DIAZ, (VENDEDORA) y por otra parte los señores ERNESTOR DE LA TORRE MARTINEZ, JULIO COBIAN ESPIRITU Y MAGDALENO LOPEZ IBARRA, en su carácter de PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL respectivamente, del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO, (COMPRADOR) manifestándome que vienen a celebrar un contrato de Compra-Venta el cual formalizan mediante este instrumento y al efecto otorgan las siguientes:-----

## ----- D E C L A R A C I O N E S -----

--- I.- DECLARA la señora MA. EUGENIA LOZANO DIAZ, que denunció el Juicio Testamentario a bienes del señor PEDRO ANTONIO HUERTA HUERTA ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad de Colotlán, Jalisco, correspondiéndole el expediente número 303/08 Trescientos tres diagonal cero ocho, en el cual se le declaró Unica y Universal Heredera y Albacea Testamentaria, así mismo se aprobó la Venta Judicial del bien materia de este instrumento, lo que me demuestra con el legajo de copias certificadas por la secretaria del referido Juzgado de fecha 28 veintiocho de enero del 2009 dos mil nueve, que en 6 seis hojas útiles me exhibe y agrego a mi libro de documentos generales bajo el número relativo a esta escritura.-----

--- II.- Declaran los señores ERNESTOR DE LA TORRE MARTINEZ, JULIO COBIAN ESPIRITU Y MAGDALENO LOPEZ IBARRA, que tienen el carácter de PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL respectivamente del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO, mismo que es de mi conocimiento y además es público y notorio.-----

## ----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- La señora MA. EUGENIA LOZANO DIAZ, VENDE con aprobación judicial, por su propio derecho, libre de todo gravamen o servidumbres, al corriente en el pago de contribuciones y sin adeudos de cooperación o plusvalía, obligándose al saneamiento para el caso de evicción y el Honorable Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, a través de sus

do